

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA FORMALIZAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE RUINAS MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONVENIO.

Una vez que ha sido aceptada por la Diputación la encomienda de funciones efectuada por ese Ayuntamiento, la misma ha de formalizarse mediante el correspondiente convenio. Para ello es necesario que desde ese Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, se remitan dos ejemplares firmados por el Alcalde, del convenio cuyo borrador aprobó el pleno municipal y que se encuentra recogido en la página web de la Diputación. (Es importante que el convenio no recoja ninguna fecha de firma, para ello, aunque el Ayuntamiento lo haya enviado junto con el acuerdo del Pleno, debe remitirlo a la Diputación otra vez).

Una vez sea firmado el convenio también por el Presidente de la Diputación se enviará al Ayuntamiento uno de los ejemplares.

La Diputación dará publicidad a través del “Boletín Oficial de la Provincia”, de la encomienda de funciones y del texto del convenio mediante el que se formaliza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente la Diputación publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en el “Boletín Oficial de Castilla y León” la delegación en REVAL, de las facultades de liquidación y recaudación.

Una vez que se reciba el convenio firmado, y no antes, el Ayuntamiento podrá indicar a la Diputación el/los inmueble/s sobre los que considera necesario actuar o bien podrá optar por esperar a un momento posterior si en este momento ningún inmueble del municipio cumple los requisitos para incluirlo en las actuaciones. Debe tenerse presente que la Diputación llevará a cabo actuaciones mientras exista disponibilidad presupuestaria.

Se acompaña modelo de solicitud de actuaciones con los datos necesarios para identificar los inmuebles.

Tanto el texto del convenio como el modelo para solicitar inmuebles se encuentran colgados en la página web de la Diputación, en el apartado correspondiente al Servicio de Asesoramiento Local.